

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETO LO SIQUIENTE.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad contratar **“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE PADRE HURTADO”**.
2. Las Solicitudes de Compra N° 92 del Liceo Bicentenario Paul Harris; N°97 de La Escuela República Argentina; N° 95 de la Escuela Cristal Chile y N° 102 de la Escuela La Esperanza.
3. Las Especificaciones Técnicas para los servicios requeridos.
4. Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública **“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE PADRE HURTADO”**, visadas por el Director Jurídico.
5. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
7. El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana que me proclama electo Alcalde de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO:

1. **LLAMESE**, a la Licitación Pública **“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE PADRE HURTADO”**.
2. **APRUEBASE** las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública y las Especificaciones Técnicas.
3. **PUBLÍQUESE** en la página web www.mercadopublico.cl, las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.
4. **NÓMBRASE** a al Departamento de Educación, Unidad de Adquisiciones, como Unidad Encargada del proceso de llamado a Licitación Pública.



5. DESÍGNASE a la Comisión de Apertura y Evaluación de la licitación Pública, a los siguientes funcionarios:

Comisión de Apertura:

- Jefe Administración y Finanzas Daem
- Profesional Abogada Daem
- Jefe de Control Interno Daem

Comisión de Evaluación:

- Director de Asesoría Jurídica
- Secretario Municipal
- Directora Daem

6. IMPÚTESE el gasto a las cuentas presupuestarias de los establecimientos educacionales:

- Liceo Bicentenario Paul Harris 215.22.08.999.011 por \$ 6.576.800.-
- Escuela República Argentina 215.22.08.999.012 por \$ 4.474.400.-
- Escuela Cristal Chile 215.22.08.999.013 por \$ 4.474.400.-
- Escuela La Esperanza 215.22.08.999.014 por \$ 4.474.400.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PPTZIV-191>